En la sala de cayllo de la Villa de caravaca
a primero dia de mes de abril de mil y seiscientos y ocho
años la qual Regimiento desta Villa se juntaron y
tratar y conferir las cosas tocantes de semillas de dis
y de sus bienes desta Republica conbiene a saber
Pedro Vallejo de sanctacruz y Juan Ximenez
Pedro de Mata
Don Fel.do de Mora
Miguel de Lamer
Martin de Molec Regidores desta Villa

Carta de Sa Adelant.do

En este ayuntamiento se leyo una carta de Señora adelant.do
deste Reyno en que avisa que se an descubierto
ciertos navios de enemigos en el Reyno de Mar
cia y para que se resista se tocaron las cajas
y se ganaron bandes de asiento y Regimiento y Ve
cinos y aviendose conferido sobre ello se
cordo de nombrar capitan para que salga a los so
corros que fueren menester en esta ocasion con la gente
de infanteria y de confrontidad se nombro adm
alvaro de Moya tornella Regidor desta Villa al
que se le ordenase se requiese para la ocasion
que se ofrezcan y que se le responda a Señor
adelantado de la diligencia que se an hecho y que
se responda le dirijido con su Merced y ordenes del
Gobernador

Capitan don Alvaro de moya

alarde

Y que se pregone que se haga alarde general para
el segundo dia de pasqua de resurreccion y hiamos
y que se pregone que se haga a todos los que tienen
obligacion de tener armas de escopetas y otras asi
cados y de cinco arcabuces y que se pregone y
no de guerra

Salario de pregon

Se le salario a Juan Gregorio dando fiancas
para la dicha dignidad de la cosa que se le diere y
se le conteto de dicho salario la cantidad que se acostumbrado dar a los otros

Comete se a Pedro Ximenez saber diligencia
para buscar el reidyo y que se le de salario
competente para la execucion de la justicia por
sentencias en la plaza publica a la azote y para
que sea exemplo a otros